

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:  
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

<b>Título:</b>	<b>Máster Universitario en Psicología General Sanitaria</b>
<b>Universidad:</b>	<b>Universidad Pontificia de Salamanca</b>
<b>Fecha de Emisión:</b>	<b>16 de septiembre de 2024</b>

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

**VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE**

**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

**Consideraciones globales:** La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada. No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se ha comprobado que profesorado de Universidades Públicas ha impartido Docencia en este Máster, lo que contradice lo indicado el artículo 64.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: “El personal funcionario de un cuerpo docente universitario en situación de servicio activo y destino en una universidad pública, igual que el personal docente e investigador contratado a tiempo completo, no podrá ser profesorado de las universidades privadas ni de los centros privados de enseñanza adscritos a universidades, sin menoscabo de lo establecido en el artículo 60.1”. La Universidad en su plan de mejora se ha comprometido a solventar esta cuestión para el curso 2024/2025.

El desarrollo de este plan de mejora **será objeto de revisión en el plazo de dos años por parte de ACSUCYL**, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación, se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se recomienda revisar en las guías docentes de las asignaturas la información referente a la presencialidad, ya que no deben computarse las tutorías como actividad docente. Al incluir dentro de la “Metodología Presencial” las “Actividades de tutorías individuales y grupales”, podría llevar a confusión al alumnado al considerar estas horas de tutoría dentro de las horas de docencia obligatoria.
- Se recomienda mejorar la actividad investigadora del profesorado y manteniendo los programas de incentivos que permitan mejorar el nivel de acreditación y la carrera investigadora del profesorado del Título.
- Se recomienda revisar el sistema de evaluación que será un elemento de especial seguimiento en futuras evaluaciones externas.
- Se recomienda poner en marcha acciones para incrementar la participación en las encuestas de satisfacción de todos los colectivos (profesorado, estudiantes, egresados, empleadores, personal de apoyo a la docencia), de manera que los datos obtenidos puedan ser más significativos.
- Si bien el Título dispone de plazas de prácticas suficientes se recomienda incrementar la oferta en el entorno urbano de Salamanca para evitar que algunos estudiantes tengan que desplazarse a otras localidades.
- La Universidad está incorporando según se indica en el informe de alegaciones en la actualización del programa DOCENTIA. Este aspecto pasará a ser un elemento de especial seguimiento en futuras evaluaciones.

## DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

#### 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

*Estándares:*

1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

#### Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				<b>X</b>	

Justificación de la Valoración:

El perfil de egreso corresponde a lo indicado Orden ECD/1070/2013 de 12 de junio, y el plan de estudios contempla elementos actuales de la Psicología Clínica y la Psicoterapia basada en la evidencia.

En la actualidad hay una clara necesidad de puestos de trabajo asociados a la salud mental. Este Máster forma profesionales cualificados en este ámbito.

#### 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

*Estándares:*

##### **Procesos de acceso y admisión**

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

##### **Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:**

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

**Planificación docente:**

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogidas en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación, ...)

**Coordinación docente:**

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

**Curso de Adaptación al Grado:**

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

**Criterios de extinción:**

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
<p>El despliegue del Título corresponde a lo aprobado en la memoria verificada.</p> <p>En el periodo evaluado el Mítulo tiene aprobadas 30 plazas que se han cubierto totalmente. Actualmente, tras la última modificación, la matrícula se ha incrementado hasta las 50 plazas.</p> <p>Se considera positivo que exista un periodo de reclamaciones a la lista de admitidos.</p> <p>La normativa de permanencia se ajusta a la legislación vigente. No hay evidencia de que haya tenido que ser activada en ningún caso.</p> <p>La normativa de reconocimiento de créditos se ajusta a la legislación vigente. Sólo se ha utilizado una vez en el periodo evaluado para reconocer un curso especial de intensificación en Psicología Sanitaria de 2012/2013, considerándose adecuado el de reconocimiento realizado.</p>					

La Comisión del Máster se ocupa de la coordinación horizontal, así como de coordinación de prácticas y TFM. El sistema de coordinación busca lograr la trazabilidad de todas las reuniones, y acciones llevadas a cabo en el Título. Presenta actas de coordinación de las asignaturas, informes de seguimiento estandarizados de tutorización de alumnado en prácticas. Se valora positivamente el sistema de planificación horaria semanal, la guía de procedimientos de prácticas externas y el cronograma de tareas con horas de trabajo autónomo, que permite que el alumnado realice su actividad de forma planificada y ordenada.

Se deben buscar centros de prácticas próximos al entorno urbano de Salamanca, ya que en el proceso de entrevistas los estudiantes informan que, si bien el número de plazas global es suficiente, el número de plazas en el dicho entorno urbano es reducido.

A la luz de la duda planteada por los responsables del título durante el proceso de entrevistas sobre la asignación de 20 horas presenciales de docencia por crédito ECTS es necesario aclarar que la memoria verificada contempla como presencialidad alrededor de 10 horas de clase por ECTS. Esta cifra sitúa al título en la media de presencialidad de los programas de Máster en Psicología General Sanitaria de otras universidades. Adicionalmente, se consideran presenciales las horas necesarias para la evaluación final (exámenes). No debe computarse como actividad docente presencial las horas de tutorías. Estos datos, que son los que constan en la memoria verificada, deben quedar claros en toda la información pública relativa al título, incluyendo las guías docentes.

## **2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

### **2.1. Información pública del Título**

*Estándares:*

*1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").*

*2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.*

*3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.*

*4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").*

**Valoración Global: 2.1. Información pública del Título**

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				<b>X</b>	

Justificación de la valoración:

La información disponible del Título es suficiente y clara. La web da acceso a las guías docentes de las asignaturas, que están disponibles y contienen toda la información necesaria. Atendiendo a lo indicado en el autoinforme las guías docentes se encuentran disponibles antes del periodo de inscripción.

Se recomienda revisar en las guías docentes de las asignaturas la información referente a la presencialidad, ya que no deben computarse las tutorías como actividad docente. Al incluir dentro de la "Metodología Presencial" las "Actividades de tutorías individuales y grupales", podría llevar a confusión al alumnado al considerar estas horas de tutoría dentro de las horas de docencia obligatoria.

La Universidad debe modificar la web para adaptarla a la LOSU (disposición cuarta), especialmente en el acceso de titulado/as del extranjero. Se debe indicar que es posible solicitar plaza para aquellos estudiantes que dispongan de un título de Psicología extranjero aportando la información necesaria acerca del procedimiento de reconocimiento de créditos sanitarios.

Entre los criterios de acceso se incluye "conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales. 2,5 puntos", pero no se indican de cuáles. Se debe clarificar si es válido cualquier idioma o cuáles son los que se consideran.

Se incluye un documento con toda la información necesaria respecto a los centros de prácticas, tal y como se indicó en el último informe de Renovación de la Acreditación. Se valora positivamente que el estudiantado tenga acceso al listado de los diferentes centros de prácticas y a las actividades que se llevan a cabo en los mismos, ya que les permite una mejor elección de los mismos.

En la guía docente de Prácticas externas se indica que la asistencia al centro de prácticas supone el 66,7% de las horas, mientras que en la página 9 del autoinforme se indica que se llega a al menos un 80% de presencialidad de los estudiantes en los centros de prácticas, como se indicó en el informe de renovación de la acreditación anterior que debía ser. Debe quedar claro que el número de horas presenciales de las asignaturas prácticas corresponde, como mínimo, al 80% de las horas de los créditos ECTS previstos.

En las guías docentes se aporta un breve resumen del CV del profesor responsable de cada asignatura, y a su vez, en la web existe un documento en el que se indica el CV de todos los docentes. Con esto se atiende a lo recomendado por ACSUCYL en el último informe de Renovación de la Acreditación.

## 2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

*Estándares:*

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

### Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				<b>X</b>	

Justificación de la valoración:

Los órganos de calidad de la Universidad se organizan en tres niveles: Comisión de Garantía de Calidad, las Comisiones de Garantía de Calidad de los centros y los Comités de Garantía de Calidad de cada Titulación.

El SGIC recoge información sobre los resultados del Máster y contempla el desarrollo de acciones de mejora a partir del análisis de los datos obtenidos. Existen actas de la comisión de calidad y el autoinforme del título donde evidencia el análisis de la información y que ésta se utiliza para la toma de decisiones.

En relación con las encuestas de satisfacción de los grupos de interés: estudiantado, profesorado, inserción laboral y de empleadores, hay datos y se evidencia el análisis de la información obtenida. No obstante, no queda claro cuáles son los procedimientos de encuesta para egresados y empleadores y no aparecen datos relativos al PTGAS, si bien en las entrevistas se ha aclarado que ningún miembro de este colectivo trabaja de forma exclusiva para el Título y no es posible una valoración similar a la de otros colectivos.

La implantación de los procedimientos se ha ido adaptando durante los cursos académicos en función de la madurez del sistema.

Se debe continuar con las iniciativas para mejorar la participación de la comunidad universitaria en las diferentes encuestas de satisfacción que se realizan por curso académico.

Se recomienda seguir incentivando la difusión del buzón de sugerencias, reclamaciones, quejas y felicitaciones.

Se recomienda a la Universidad que solicite la certificación de su modelo de evaluación de la actividad docente en el marco del Programa DOCENTIA.

### 2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.

2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.

#### Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				<b>X</b>	

Justificación de la valoración:

El Título ha abordado de forma satisfactoria los requerimientos mencionados en el último informe de Renovación de la Acreditación. El Máster dispone de una serie de protocolos con respecto a aspectos esenciales del mismo, tales como seguimiento del trabajo autónomo, coordinación, elección de temas y tutor de TFM, lo que garantiza la estabilidad del Título en cuanto a su calidad.

La mayoría de las mejoras han concluido o están en proceso al tratarse de acciones cíclicas o continuas.

### 3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

#### 3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.



**Valoración Global: 3.1. Personal académico**

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			<b>X</b>		

Justificación de la valoración:

Se ha comprobado que varios profesores del Máster, pertenecen a personal funcionario de universidades públicas. Estos profesores han impartido entre 10 y 30 horas (de docencia presencial 2 o 3 créditos ECTS). Se considera que no se trata de una colaboración puntual, ya que están implicados en la impartición y evaluación de gran parte de sus asignaturas. Por ello, se ha incumplido lo indicado por el artículo 64.2 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: “El personal funcionario de un cuerpo docente universitario en situación de servicio activo y destino en una universidad pública, igual que el personal docente e investigador contratado a tiempo completo, no podrá ser profesorado de las universidades privadas ni de los centros privados de enseñanza adscritos a universidades, sin menoscabo de lo establecido en el artículo 60.1”. No obstante, la Universidad en su plan de mejora se ha comprometido a solventar esta cuestión comenzando ya la reasignación de docencia en el curso 2024/2025.

El profesorado del Máster es suficiente para la impartición de la docencia prevista en el Título y los perfiles son adecuados, salvo los indicados anteriormente. No obstante, solo 9 tienen reconocido algún sexenio de investigación. Aunque este indicador ha mejorado respecto a anteriores procesos de evaluación externa, este aspecto debe mejorarse a través de planes de promoción de la actividad investigadora.

La dedicación del profesorado al título entra dentro de los valores normalizados de la formación en el MPGS; un aspecto de mejora es la docencia total del profesorado en la UPSA, que tiene como moda la impartición de 33 créditos, lo cual dificulta compaginar la actividad investigadora con la docente.

La mayoría del profesorado recibe formación continua y algunos participan en jornadas de innovación educativa. 20 profesores realizaron actividades de formación docente, hasta un total de 110 cursos.

La mayoría del profesorado está evaluado mediante el programa Docentia, alcanzando todos, una valoración suficiente y 10 buena o excelente.

Se han realizado encuestas para conocer la satisfacción de los estudiantes y de los propios profesores. Se aprecia una satisfacción bastante positiva con el profesorado por parte del alumnado. No obstante, la participación en las mismas ha sido bastante baja; así, en la última respondieron 7 personas de 33, por lo que se debe seguir trabajando en incrementar la participación de manera que los resultados de las encuestas puedan ser más representativos. En el caso del profesorado, en el último curso todas las puntuaciones superan el 4 sobre 5.

### 3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

#### Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				<b>X</b>	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales disponibles se consideran suficientes y adecuados para el desarrollo del Máster.

Los convenios para realizar las prácticas académicas externas (85 en la actualidad) permiten atender a la demanda del Título. Se aporta un anexo para demostrar que los centros cumplen los requisitos de la orden regulatoria, lo cual es un punto a destacar. Se recomienda incrementar el número de plazas de prácticas ubicadas en el entorno urbano de la ciudad de Salamanca, ya que no todos los estudiantes están en condiciones de aceptar una plaza geográficamente lejana.

El alumnado cuenta con una gran diversidad de servicios en la universidad, algunos de ellos vinculados directamente con este Máster, como el Servicio de Asistencia Psicológica Sanitaria, con 1 directora y 3 terapeutas, lo que permite una correcta tutorización del alumnado del título.

El personal de apoyo es suficiente para el correcto desarrollo del Máster.

El alumnado dispone de la opción de realizar actividades extracurriculares de formación continua a lo largo del curso académico. Las acciones de mejora planteadas (invitar egresados/as recientes del MPGS; implicar a las terapeutas del SAPS en la docencia, incrementar las prácticas en el centro sanitario propio...), están alineadas con la mejora en los procesos de aprendizaje.

Se han detectado algunos errores en la información aportada, en concreto los anexos VII, XIII, XIV, XV y XVI, se refieren al Máster de Formación de Profesorado, aunque no son documentos esenciales para revisar la calidad de este Máster.

#### 4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

##### 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

*Estándares:*

*1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

*2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

*3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

##### Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				<b>X</b>	

Justificación de la Valoración:

En cuanto a la documentación de las asignaturas aportadas, se constata que se están desarrollando conforme a la memoria verificada y las guías correspondientes. La realización de las actividades prácticas es necesaria para la adquisición de las competencias del título, por lo que los sistemas de evaluación deberían adaptarse para que no sea posible superar las asignaturas sin realizar dichas actividades. Se considera que las actividades prácticas analizadas tienen la suficiente calidad como para asegurar la adecuada adquisición las competencias del título.

Con respecto a las prácticas: la rúbrica de evaluación por parte del tutor académico y el tutor profesional contempla todos los indicadores necesarios para evaluar las competencias desplegadas por el alumnado. El informe de prácticas es amplio y detallado, contemplando las actividades realizadas durante las prácticas.

Los sistemas de evaluación se han ido armonizando y son adecuados para comprobar la adecuada adquisición de las competencias del Máster.

En cuanto al TFM se plantean diferentes metodologías: estudios de caso único, propuestas de intervención, revisiones sistemáticas. No se han evaluado estudios experimentales y un único estudio de corte empírico. Se recomienda potenciar los TFM donde se pongan a prueba las competencias de investigación, especialmente las de recogida de datos, análisis de los mismos y su sistematización e integrar estos en las líneas de investigación del profesorado del Máster.

#### 4.2. Evolución de los indicadores del Título

*Estándares:*

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

#### Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				<b>X</b>	

Justificación de la valoración:

Los resultados obtenidos son muy positivos. En el último curso evaluado, las tasas de eficiencia y graduación han alcanzado un 100% y las de rendimiento superan el 99% a lo largo del periodo evaluado; el abandono es nulo. La tasa de superación de las asignaturas está como mínimo en el 98%. Los indicadores son coherentes con lo previsto y mejoran lo indicado en la memoria verificada.

Como se indicó en el anterior informe de Renovación de la Acreditación por parte de ACSUCYL, se debe incluir un enlace en la web del Título a los principales indicadores.

#### 4.3. Inserción laboral

*Estándar:*

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

#### Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				<b>X</b>	

Justificación de la valoración:

Se observa un incremento de la inserción laboral. El último informe de inserción laboral corresponde al curso 2020/2021. A los tres años, el 79% de los encuestados estaba trabajando, el 64% de ellos por cuenta ajena y el tiempo de empleo era próximo a los 2 años. El 80% consideraba que la calidad de la inserción laboral era adecuada.

#### 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

*Estándar:*

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

#### Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			<b>X</b>		

Justificación de la valoración:

La valoración de la satisfacción de los estudiantes con el Máster muestra indicadores muy altos en casi todos los aspectos que se evalúan. Únicamente se detectan algunos indicadores de mejora en los horarios semanales y la información sobre los programas de movilidad; estos indicadores, algo más bajos que el resto, tienen puntuaciones consistentes en todo el ciclo evaluado. Cabe destacar positivamente la valoración sobre la accesibilidad del profesorado y la valoración con las prácticas que alcanza casi el máximo rango (5 puntos). La participación en las encuestas por parte del alumnado es baja. Se debe fomentar dicha participación.

Las encuestas de satisfacción del alumnado con el profesorado ofrecen datos de ámbito global de la Universidad y no del título.

En cuanto al profesorado, los resultados muestran puntuaciones medias-altas en todos los indicadores, con algunas excepciones en ciertos años, como la coordinación entre el profesorado. Se han realizado protocolos para mejorar dicha coordinación y actualmente la valoración de dicho criterio está dentro de los valores normales de evaluación. Los datos de satisfacción de PDI y de estudiantes con el programa son altos (media superior a 4). La participación es alta. No se encuentran evidencias de la satisfacción de egresados o empleadores.

Se deben establecer sistemas objetivos para recoger datos sobre la satisfacción del personal de apoyo a la docencia, si bien habría que dejar claro en el SGIC que el ámbito de recogida en este caso es siempre el conjunto de la universidad, dado que no hay miembros de este colectivo que trabajen de modo exclusivo para un título.

#### 4.5. Proyección exterior del Título

*Estándares:*

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

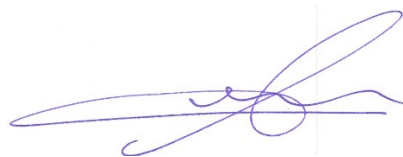
*2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

*3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

<b>Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título</b>					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
	X				
Justificación de la valoración:					
<p>No existe movilidad de estudiantes dadas las características de este Máster que hasta el curso 2024/2025 impide la presencia de alumnado internacional.</p> <p>No se aportan indicadores de movilidad del profesorado ni convenios de colaboración existentes.</p>					

<b>5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA</b>
<p><i>Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.</i></li> <li>- <i>Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.</i></li> <li>- <i>Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.</i></li> <li>- <i>Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.</i></li> </ul>
<p><b>Valoración global del Plan de Mejora:</b></p> <p>El plan de mejora ha abordado las recomendaciones de anteriores procesos de evaluación externa y, en general, las acciones se han concluido. La Universidad ofrece información de los planes de mejora propuestos anualmente para el MPGS, las personas responsables, los plazos y los indicadores de seguimiento. Se repite de forma recurrente la necesidad de incrementar las horas prácticas y la elección del centro de prácticas por parte del alumnado. Las iniciativas de mejora son coherentes y atienden a las necesidades detectadas en el título.</p> <p>Es necesario mantener acciones ligadas a la mejora de la acreditación y productividad investigadora del profesorado.</p> <p>El título debe incorporar en el plan de mejora acciones para resolver los aspectos de obligado cumplimiento indicados en este informe.</p>

En Valladolid, a 16 de septiembre de 2024



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones